Informe Comité Evaluador Nº 27/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Mantenimiento Preventivo y Reparador de Ascensores con ID N° 353.211.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 34 de fecha 20 de marzo de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 16 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA.	3.404.527

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se ha dejado observaciones: ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTO	CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 6.026 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, y la Resolución Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados.----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para la aplicación del margen de preferencia.----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA., considerando que el sistema de adjudicación es por el total, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos

Lic. Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

C.P. Fidel Miño Servían
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no registra datos y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la sección III Anexos del pliego de bases y condiciones, constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA.	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	
h) Patente municipal vigente	X	

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

PROVEEDOR	CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA.	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	**Cumple**	**No cumple**
a) Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los años 2.015, 2.016, 2.017	X	

CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO
j) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. **No se presentan casos para aplicar este criterio**
k) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectados). **No se presentan casos para aplicar este criterio.**
l) Contratos, orden de servicios, facturas u otros documentos que acrediten la provisión del servicio referido en los años 2016, 2017 y 2018. **Presenta**
m) Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste tener la capacidad de realizar el servicio técnico con repuestos originales de la marca de los ascensores OTIS, acompañados de la autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca de los ascensores, que indique que el oferente está autorizado a brindar el servicio con repuestos originales. **Presenta.**

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentan casos para solicitar aclaraciones.----------

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 18 del Anexo B del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA., constatándose el siguiente análisis.----------

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Solicitados según PBC	CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA.
Certificaciones de antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas u otros documentos) que acrediten la provisión del servicio referido en los años (2016, 2017 y 2018), que alcancen en promedio como mínimo el 30% de su oferta, a fin de garantizar la calidad del servicio y responsabilidad del proveedor.	Cumple
Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste tener la capacidad de realizar el servicio técnico con repuestos originales de la marca de los ascensores OTIS, acompañados de la autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca de los ascensores, que indique que el oferente está autorizado a brindar el servicio con repuestos originales.	Cumple

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA.** Constatándose el siguiente análisis.----------

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA.		AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	6.975.183.171	5.366.839.390	5.955.137.023	18.297.159.584	2,24
	PASIVO CORRIENTE	3.814.513.802	1.992.205.970	2.372.994.969	8.179.714.741	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	3.814.513.802	1.992.205.970	2.372.994.969	8.179.714.741	0,43
	ACTIVO TOTAL	7.226.364.402	5.610.412.885	6.238.483.352	19.075.260.639	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	183.413.632	196.454.391	236.284.612	616.152.635	0,68
	CAPITAL	300.000.000	300.000.000	300.000.000	900.000.000	
Observación: El presente cuadro demuestra que el oferente se encuentra en condiciones, y su capacidad financiera cumple con las exigencias establecidas.						

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: la oferta presentada por la firma CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA., cumple con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA. en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

a) CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA., por un monto total de Gs. 3.404.527 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cuatro mil quinientos veintisiete), para la prestación del servicio establecido en el ítem N° 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

b) Suscribir, el contrato abierto con la firma CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA., por un monto mínimo de Gs. 82.000.000 (Guaraníes ochenta y dos millones) y un monto máximo de Gs. 164.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones) por un plazo de 24 meses a partir de la fecha de firma del mismo.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 22 de Noviembre de 2.018.-

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Muñoz Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código	Cant. Req.	DESCRIPCION DEL BIEN	CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SRL LTDA.			
				Unidad De Medida	Presentación	Precio Unit. (Iva. Inc.)	Precio Total (Iva Inc.)
1	**72101506 -001**	**1**	**Servicio de Mantenimiento de Ascensor**				
1.1		1	Revisión, regulación de correas.	Unidad	Unidad	53.434	53.434
1.2		1	Limpieza integral de cubos o cajas de ascensores.	Unidad	Unidad	77.768	77.768
1.3		1	Control de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos del cubo o pozo. Limpieza de guías.	Unidad	Unidad	77.768	77.768
1.4		1	Reajuste integral de tornillería en todos los elementos del sistema de ascensores.	Unidad	Unidad	77.768	77.768
1.5		1	Verificación y control del interruptor del final de carrera.	Unidad	Unidad	62.450	62.450
1.6		1	Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión y de desvío. Eliminación de grasa excedente.	Unidad	Unidad	61.450	61.450
1.7		1	Limpieza de poleas tensoras, control de fijaciones y movimiento libre, control de funcionamiento del contacto contra rotura del cable.	Unidad	Unidad	86.784	86.784
1.8		1	Revisión general de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	Unidad	61.450	61.450
1.9		1	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	Unidad	Unidad	86.784	86.784
1.10		1	Revisión de sistema de iluminación interna de la cabina, sala de máquinas y pozo.	Unidad	Unidad	86.450	86.450
1.11		1	Verificación de sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles.	Unidad	Unidad	61.450	61.450
1.12		1	Prueba, verificación de intercomunicadores de cabina.	Unidad	Unidad	61.450	61.450
1.13		1	Verificación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales y cuando haya baño de aceite controlar que éste no esté sucio.	Unidad	Unidad	86.784	86.784
1.14		1	Control de chumaceras del motor principal (que no tengan pérdida de aceite).	Unidad	Unidad	62.450	62.450
1.15		1	Verificación y control del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también las chumaceras y amortiguadores de la máquina.	Unidad	Unidad	86.784	86.784
1.16		1	Control de posibles agrietamientos o fisuras en la polea tractora, así como también el estado de las ranuras para los cabos y reajuste de tornillos de la porta llantas.	Unidad	Unidad	62.450	62.450
1.17		1	Verificación y control del juego requerido entre las balatas y el varillaje del freno y del amortiguador del sistema de freno. Control del espesor del forro de las balatas. Verificación del estado del segmento dentado del piñón y su funcionamiento. Control del paquete de resortes y el contacto.	Unidad	Unidad	86.784	86.784
1.18		1	Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente	Unidad	Unidad	62.550	62.550
1.19		1	Limpieza de cuadro de comando	Unidad	Unidad	86.784	86.784

Lic. Nery Samuel Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

Ing. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

1.20		1	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y relés.	Unidad	Unidad	86.784	86.784
1.21		1	Limpieza integral de sala de máquina.	Unidad	Unidad	86.784	86.784
1.22		1	Verificación de funcionamiento de cabina que debe ser silencioso o pobre en ruidos	Unidad	Unidad	74.784	74.784
1.23		1	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina	Unidad	Unidad	74.784	74.784
1.24		1	Prueba y verificación del software de monitoreo.	Unidad	Unidad	74.784	74.784
1.25		1	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	Unidad	Unidad	73.450	73.450
1.26		1	Control del topo de hule y del amortiguador de aceite del motor. Limpieza del accionamiento.	Unidad	Unidad	86.784	86.784
1.27		1	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	Unidad	Unidad	74.784	74.784
1.28		1	Control de funcionamiento de botoneras de pisos y cabina.	Unidad	Unidad	129.901	129.901
1.29		1	Prueba, verificación, ajuste del sistema de Emergencia; sistemas de sobrecargas y sistemas de paragolpes.	Unidad	Unidad	77.768	77.768
1.30		1	Limpieza integral del interior de cabinas.	Unidad	Unidad	65.768	65.768
1.31		1	Control de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos.	Unidad	Unidad	62.450	62.450
1.32		1	Control de aceites de motor y de máquina.	Unidad	Unidad	64.434	64.434
1.33		1	Control de funcionamiento de zapatas o rodillos guiadores. Control de juego de cabina y de desgaste del forro.	Unidad	Unidad	77.768	77.768
1.34		1	Control de contrapesos. Asegurar que los bloques estén rígidamente asegurados.	Unidad	Unidad	65.768	65.768
1.35		1	Control de suspensión y funcionamiento de la cadena de compensación.	Unidad	Unidad	65.768	65.768
1.36		1	Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.	Unidad	Unidad	77.768	77.768
1.37		1	Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje.	Unidad	Unidad	86.784	86.784
1.38		1	Limpieza y ajuste de anillos de cabina, incluyendo la verificación de las piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	Unidad	86.784	86.784
1.39		1	Limpieza, ajuste y lubricación de operadores de puerta de cabina.	Unidad	Unidad	86.784	86.784
1.40		1	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas y contrapesos, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	Unidad	108.450	108.450
1.41		1	Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes.	Unidad	Unidad	86.784	86.784
1.42		1	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de autolubricación, lubricación y limpieza.	Unidad	Unidad	86.784	86.784
1.43		1	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas.	Unidad	Unidad	77.450	77.450
1.44		1	Control de funcionamiento de los amortiguadores para sobrerecorrido.	Unidad	Unidad	74.784	74.784
TOTAL							**3.404.527**

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

Arq. Elizabeth Zandivar
Jefa de Obras Civiles

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION